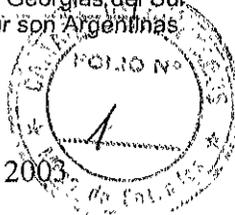




*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION  
MESA DE ENTRADAS  
6 MAY 2003  
SEC. D 1700 160  
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas



Buenos Aires 12 de Marzo de 2003.

Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Dn. Eduardo Camaño.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción de un Proyecto de Ley de mi autoría, Exp. 6775 D-01, publicado en el Trámite Parlamentario N 169 del 06 de Noviembre de 2001.

  
MARTHA C. ALARCIA  
DIPUTADA DE LA NACION  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Martha C. Alarcia.*



10

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Incorpórese como punto *l)* en el artículo 18 de la ley 24.241 el siguiente texto:

*l)*: Las comisiones por tramitación de expedientes a las AFJP. La comisión será fijada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º – Incorpórese como artículo 70 bis a la ley 24.241 el siguiente texto:

Artículo 70 bis): Cada administradora deberá abonar una comisión a la ANSES por la tramitación del expediente de cada administrado.